

## **INFORME DEL RESULTADO**

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE HUAJICORI, NAYARIT**



**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente  
al Ejercicio Fiscal 2007.**



| <b>ÍNDICE</b>                                                                    | <b>Págs.</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| I. Título de la Auditoría.                                                       | 3            |
| II. Criterios de Selección.                                                      | 3            |
| III. Fundamento Legal.                                                           | 3            |
| IV. Antecedentes.                                                                | 3            |
| V. Objetivo.                                                                     | 4            |
| VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado. | 4            |
| a) Estado de Origen y Aplicación de Recursos                                     | 4            |
| VII. Alcance.                                                                    | 5            |
| a) Universo Seleccionado                                                         | 5            |
| b) Muestra Auditada                                                              | 5            |
| VIII. Áreas Revisadas.                                                           | 6            |
| IX. Procedimientos de Auditoría.                                                 | 6            |
| X. Observaciones y Recomendaciones.                                              | 8            |
| Gestión Financiera.                                                              |              |
| Resultado 1. Observación 1.                                                      | 8            |
| Resultado 1. Observación 2.                                                      | 9            |
| Resultado 1. Observación 3.                                                      | 9            |
| Resultado 1. Observación 4.                                                      | 10           |
| Resultado 1. Observación 5.                                                      | 11           |
| Resultado 2. Sin Observación.                                                    | 11           |
| Resultado 3. Sin Observación.                                                    | 11           |
| Resultado 4. Sin Observación.                                                    | 12           |
| Resultado 5. Observación 1.                                                      | 12           |
| Evaluación del Desempeño                                                         |              |
| Resultado 6. Observación 1.                                                      | 12           |
| Resultado 7. Observación 1.                                                      | 13           |
| Resultado 8. Observación 1.                                                      | 13           |
| Resultado 9. Observación 1.                                                      | 13           |
| Resultado 10. Observación 1.                                                     | 14           |
| Resultado 11. Observación 1.                                                     | 14           |
| Resultado 12. Observación 1.                                                     | 15           |
| Resultado 13. Observación 1.                                                     | 15           |
| Resultado 13. Observación 2.                                                     | 16           |
| Resultado 14. Observación 1.                                                     | 16           |
| Resultado 15. Observación 1.                                                     | 17           |
| Resultado 15. Observación 2.                                                     | 17           |
| Resultado 16. Observación 1.                                                     | 17           |
| XI. Cuantificación Monetaria de las Observaciones.                               | 19           |
| XII. Resumen de observaciones y recomendaciones.                                 | 19           |

## **Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

## **I. Título de la Auditoría.**

Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit.

Clave de auditoría  
07.MO.05

## **II. Criterios de Selección.**

La determinación de fiscalizar al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit; fue tomada por acuerdo del Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior, por el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y con el propósito de conservar la imparcialidad, al fiscalizar diez organismos municipales de agua potable en el Estado.

## **III. Fundamento Legal.**

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 121 fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7° fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11 fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

## **IV. Antecedentes.**

### **Gestión Financiera.**

La fiscalización dio inicio, una vez que el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit; presentó en ésta institución la Cuenta Pública del ejercicio 2007, los trabajos se realizaron bajo la modalidad de revisión de gabinete, mediante el análisis de la información y documentación solicitada mediante oficio OFS/AGFM/387/2008.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió oficio OFS/AGF-MUN/MO05/1846/2008 del 24 de septiembre del 2008, el Pliego de Observaciones derivado de la revisión a la Cuenta Pública presentada por el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit; por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, mismo que fue recibido por el ayuntamiento el 29 de septiembre de 2008; al cual no dio respuesta.

### **Evaluación del Desempeño.**

Mediante oficio OFS/AED/SF/632/2008, del Órgano de Fiscalización Superior, notificó al ciudadano Rodrigo Burciaga de la Paz, director del organismo operador de agua potable del municipio de Huajicori, el inicio de la auditoría de evaluación del desempeño

practicada en el ejercicio fiscal 2007, del plan estratégico, programa operativo anual, informes de evaluación y demás documentación aplicable.

## V. Objetivo.

### Gestión Financiera.

Auditar la Cuenta Pública del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit; correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables. En el desarrollo de los trabajos se observó lo dispuesto en las normas de auditoría contempladas en el Manual General de Auditoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

### Evaluación del Desempeño.

Dar cumplimiento a lo que establece la Ley del Órgano de Fiscalización en su artículo 3° fracción XXI en relación a la auditoría del desempeño que a la letra dice: *“Es la fiscalización que tiene por objeto determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización se hayan alcanzado los objetivos sociales propuestos con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía de conformidad a los indicadores contenidos en los presupuestos de egresos y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y congruencia como lo señala el Manual de Auditoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.”*

## VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

### a) Estado de Resultados

| Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit. |            |                          |            |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|------------|
| Estado de Origen y Aplicación de Recursos                                  |            |                          |            |
| del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007                                |            |                          |            |
| Ingresos                                                                   |            | Egresos                  |            |
| Concepto                                                                   | Importe    | Concepto                 | Importe    |
|                                                                            | \$         |                          | \$         |
| Existencia Inicial                                                         | 2,719.78   | Servicios personales     | 232,800.00 |
| Banco                                                                      | -298.50    |                          |            |
| Caja                                                                       | 3,018.28   | Materiales y suministros | 1,210.00   |
| Agua potable                                                               | 113,470.50 | Servicios generales      | 4,506.21   |
| Subsidios                                                                  | 127,000.00 | Apoyos y transferencias  | 0.00       |
| Otros Ingresos                                                             |            | Prestaciones publicas    | 1,800.00   |
| Intereses                                                                  | 1,800.00   |                          |            |

|                |            |                  |            |
|----------------|------------|------------------|------------|
| Total Ingresos | 242,270.50 | Total Egresos    | 240,316.21 |
|                |            | Existencia final | 4,674.07   |
| Proveedores    | 0.00       | Banco            | 1,639.79   |
|                |            | Caja             | 3,034.28   |
| Sumas iguales  | 244,990.28 | Sumas iguales    | 244,990.28 |

## VII. Alcance.

### Gestión Financiera.

#### *a) Universo Seleccionado.*

| Rubro            | Saldo – monto recaudado y/o<br>ejercido<br>\$ | Monto a fiscalizar<br>\$ | Representatividad<br>% |
|------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Ingresos         | 242,270.50                                    | 121,135.25               | 50.00                  |
| Egresos          | 240,316.21                                    | 120,158.10               | 50.00                  |
| Existencia Final | 4,674.07                                      | 4,674.07                 | 100.00                 |

#### *b) Muestra Auditada.*

Los ingresos reportados por el organismo, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| Partida                    | Monto recaudado<br>\$ | Monto de la<br>muestra a<br>fiscalizar<br>\$ | Alcance sobre la<br>partida<br>% |
|----------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|
| Por suministro de agua     | 113,470.50            | 56,735.25                                    | 50                               |
| Subsidios                  | 127,000.00            | 63,500.00                                    | 50                               |
| Otros ingresos (Intereses) | 1,800.00              | 900.00                                       | 50                               |
| Total de ingresos          | 242,270.50            | 121,135.25                                   | 50                               |

En el rubro del Ingreso, se fiscalizó un monto total de \$121,135.25 (ciento veintitún mil ciento treinta y cinco pesos 25/100 moneda nacional), mismo que se integró del alcance no menor al 50% como muestra, aplicable sobre los importes reportados en las cuentas de ingresos enunciadas en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos:

El gasto informado por el organismo, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

| Rubro- Partida       | Monto ejercido<br>\$ | Monto de la<br>muestra a<br>fiscalizar<br>\$ | Alcance sobre la<br>partida<br>% |
|----------------------|----------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|
| Servicios personales | 232,800.00           | 116,400.00                                   | 50                               |

|                          |            |            |    |
|--------------------------|------------|------------|----|
| Materiales y suministros | 1,210.00   | 605.00     | 50 |
| Servicios generales      | 4,506.21   | 2,253.11   | 50 |
| Prestaciones Publicas    | 1,800.00   | 900.00     | 50 |
| Total                    | 240,316.21 | 120,158.11 | 50 |

En el rubro del Egreso, se fiscalizó un monto total de \$120,158.10 (ciento veinte mil ciento cincuenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional), mismo que se integró del alcance no menor al 50% como muestra, aplicable sobre los importes reportados en las cuentas de egresos enunciadas en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos:

## **VIII. Áreas Revisadas.**

El área revisada durante la fiscalización fue la Dirección General y Administración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit.

## **IX. Procedimientos de Auditoría.**

### **Gestión Financiera.**

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados; la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas del estado de ingresos y egresos más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por la normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas por la Junta de Gobierno para el ejercicio vigente; que se encuentran registrados correcta y oportunamente de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; que existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en la materia.
4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores, que se encuentran

debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.

5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.

### **Evaluación del Desempeño.**

6. Verificar la existencia del Plan Estratégico y su alineación con el Plan municipal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participo el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.
7. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.
8. Comprobar que el Programa Operativo Anual se relacione con el Presupuesto de Egreso e Ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
9. Verificar su decreto de creación o acta constitutiva, reglamento interno, asimismo si su organigrama y estructura organizativa es congruente con los objetivos de la Institución.
10. Verificar los procesos institucionales y si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.
14. Verificar el Control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.
15. Elaborar con información proporcionada por la institución indicadores de Liquidez, de Recaudación, de Deuda, de Administración Presupuestaria y de Inversión.
16. Verificar si la Institución cuenta con controles internos adecuados para las operaciones bancarias, de inventarios, compras, gastos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones ante el IMSS, Infonavit, SAR, ISSSTE.
17. Verificar las funciones de tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.

18. Analizar el Control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.
19. Evaluar el Desempeño, Verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores respecto a la media nacional.

## **X. Observaciones y Recomendaciones.**

### **Gestión Financiera.**

#### **Resultado 1. Observación 1**

Los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2007, fueron presentados con 38, 30, 123 y 17 días de extemporaneidad respectivamente.

| Avance de Gestión Financiera 2007 | Fecha límite de presentación | Fecha de presentación | Días de incumplimiento |
|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Enero a marzo                     | 30-abril-2007                | 08-junio-07           | 38                     |
| Abril a junio                     | 30-julio-2007                | 31-agosto-07          | 30                     |
| Julio a septiembre                | 30-octubre-2007              | 03-marzo-08           | 123                    |
| Octubre a diciembre               | 14-febrero-2008              | 03-marzo-08           | 17                     |

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

#### **Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

No enviaron argumentos y/o documentos al respecto.

#### **Determinación del OFS: Observación No Solventada.**

La observación subsiste en virtud de que no enviaron argumentos y/o documentos que desvirtúen lo observado.

Clave de Observación.

07.MO.05.01.01.

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46 fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 24 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa,

señalándose como presunto responsable al Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit.

### **Resultado 1. Observación 2**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, fue presentada con 17 días de extemporaneidad.

| Cuenta Pública 2007 | Fecha límite de presentación | Fecha de presentación | Días de incumplimiento |
|---------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Enero a diciembre   | 14-febrero-2007              | 03-marzo-08           | 17                     |

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

### **Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

No enviaron argumentos y/o documentos al respecto.

### **Determinación del OFS: Observación No Solventada.**

La observación subsiste en virtud de que no enviaron argumentos y/o documentos que desvirtúen lo observado.

Clave de Observación.

07.MO.05.01.02.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46 fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 24 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit.

### **Resultado 1. Observación 3**

No fue creada la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit, por consecuencia durante el ejercicio fiscal 2007 no se celebraron reuniones ordinarias trimestrales y extraordinarias; incumplió lo establecido en los artículos 24, 27 y 32 fracciones III y IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y 8 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

No enviaron argumentos y/o documentos al respecto.

**Determinación del OFS: Observación No Solventada.**

La observación subsiste en virtud de que no enviaron argumentos y/o documentos que desvirtúen lo observado.

Clave de Observación.

07.MO.05.01.03.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46 fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 64 fracción I, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 25 fracción I de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al Presidente Municipal del H. XXXVII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

**Resultado 1. Observación 4**

No cumplieron con el ordenamiento legal de publicar las tarifas correspondiente al ejercicio fiscal 2007, que se deben de hacer en el Periódico oficial, Órgano de Difusión de Gobierno del Estado; incumplió lo establecido en los artículos 22 fracciones IV y V, y 85 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

No enviaron argumentos y/o documentos al respecto.

**Determinación del OFS: Observación No Solventada.**

La observación subsiste en virtud de que no enviaron argumentos y/o documentos que desvirtúen lo observado.

Clave de Observación.

07.MO.05.01.04.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 31 fracciones I y II de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; y 24 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al Director del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit.

### **Resultado 1. Observación 5**

El Organismo no tiene implementadas políticas de recuperación para el cobro por rezago de agua potable, detectando que en el ejercicio 2003, 151 usuarios no cubrieron las cuotas y en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, 159 fueron las personas que no pagaron, con ello el director del organismo incumplió lo establecido en los artículos 77, 78, 60, 91 y 92 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

### **Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

No enviaron argumentos y/o documentos al respecto.

### **Determinación del OFS: Observación No Solventada.**

La observación subsiste en virtud de que no enviaron argumentos y/o documentos que desvirtúen lo observado.

Clave de Observación.

07.MO.05.01.05.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2 º 3 º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46 fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 24 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al Director del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit.

### **Resultado 2. Sin Observación**

Se reviso la integración de los saldos de las cuentas del estado de ingresos y egresos más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, además que los derechos y obligaciones que se adquieren se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por la normatividad y lineamientos aplicables.

### **Resultado 3. Sin Observación**

Se verificó que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas por la Junta de Gobierno, para el ejercicio vigente; que se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en la materia.

#### **Resultado 4. Sin Observación**

Se comprobó que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.

#### **Resultado 5. Observación 1**

No elaboraron el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007; incumplió lo establecido en el artículo 22 fracción XVIII; de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

#### **Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

No enviaron argumentos y/o documentos al respecto.

#### **Determinación del OFS: Observación No Solventada.**

La observación subsiste en virtud de que no enviaron argumentos y/o documentos que desvirtúen lo observado.

Clave de Observación.

07.MO.05.05.01.

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46 fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 24 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al Director del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado de Huajicori, Nayarit.

#### **Evaluación del Desempeño.**

#### **Resultado 6. Observación 1**

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, no cuenta con un Plan de Trabajo, por lo tanto no tienen definido su misión, visión, metas, objetivos ni líneas de acción, en tal sentido su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, no es el adecuado y no se tiene claridad con el propósito del mismo.

Dentro de las técnicas de Evaluación del Desempeño se realizó una encuesta entre los empleados de la institución para medir el conocimiento que se tiene de la Planeación Estratégica y se obtuvo el siguiente resultado:

|                    |      |      |               |
|--------------------|------|------|---------------|
| Conoce la Misión   | Si 5 | No 0 | Indiferente 0 |
| Conoce Visión      | Si 5 | No 0 | Indiferente 0 |
| Identifica Valores | Si 5 | No 0 | Indiferente 0 |
| Participó          | Si 3 | No 2 | Indiferente 0 |
| Conoce Objetivos   | Si 5 | No 0 | Indiferente 0 |
| Resultado          | 23   | 2    | Indiferente 0 |

Se concluyó que los empleados se han involucrado en la formulación y aplicación de la misión y visión del organismo, pero existe una contrariedad en estos resultados ya que el personal manifiesta que sí conocen todos los valores y objetivos de dicho organismo, sin embargo no presentaron argumentos y documentos que digan lo contrario.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtúe lo asentado

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar la planeación estratégica así como su misión y visión conjuntamente con el personal que labora para el organismo y por lo tanto cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

**Resultado 7. Observación 1**

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, no tiene definidos sus valores institucionales, ni determinadas sus fortalezas y debilidades, asimismo; no existe una vinculación entre las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores, lo que pone en riesgo la efectividad del organismo.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtúe lo asentado.

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda determinar los valores institucionales así como las fortalezas y debilidades, líneas estratégicas de acción que estén vinculadas con la misión y visión del organismo y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

**Resultado 8. Observación 1**

Con la información proporcionada por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Huajicori, se pudo verificar que no existe un Programa Operativo Anual que se relacione con el Presupuesto de Egresos e Ingresos y presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtuó lo asentado.

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda elaborar el programa operativo anual que se vincule con el presupuesto de ingresos y egreso determinando objetivos y metas, responsables y fechas de inicio, terminación y avance de los programas del organismo y cumplir con lo determinado en el artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

**Resultado 9. Observación 1**

El Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, no cuenta con su decreto de creación, con su reglamento interno, organigrama ni estructura organizativa, no se encuentran definidos los objetivos de la institución que permitan su vinculación con la estructura organizativa y organigrama.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtuó lo asentado

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda elaborar el decreto de creación, así como realizar el reglamento interno del organismo y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

**Resultado 10. Observación 1**

Se constató que no cuentan con procesos institucionales, no tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo ni políticas de operación, además de no tener un manual de organización, ni un manual de procedimientos.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtuó lo asentado

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar los procesos institucionales que integren su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación del organismo y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

**Resultado 11. Observación 1**

Con la información proporcionada por el ente fiscalizado se pudo constatar que el Organismo no dispone con sistemas electrónicos para el registro de operaciones financieras, ni con una base de datos para que el sistema contable brinde información oportuna y expedita para el registro ordenado del control financiero; elemento indispensable que permita el cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, fundamentos esenciales de carácter obligatorio para los sujetos de fiscalización creados por ley o decreto y que deben emplearse para el registro de sus operaciones y la presentación de los correspondientes estados financieros.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtué lo asentado

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar las acciones pertinentes que permitan al organismo generar información financiera como insumos en la definición de indicadores y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

**Resultado 12. Observación 1**

El Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, no proporcionó la información financiera y presupuestal necesaria para la elaboración de los indicadores de liquidez, recaudación, deuda, Administración Presupuestaria y de Inversión.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtué lo asentado

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar las acciones pertinentes que permitan al organismo generar información financiera como insumos en la definición de indicadores de Liquidez, de Recaudación, de Deuda, de Administración presupuestaria y de Inversión.

**Resultado 13. Observación 1**

Con la aplicación de un cuestionario se constató que el Organismo no cuenta con los controles internos adecuados para el registro de las operaciones bancarias, y los egresos que como consecuencia de la actividad pública gubernamental realiza el sistema.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtué lo asentado

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar las acciones pertinentes que permitan al organismo generar controles internos para el registros de sus operaciones bancarias y los egresos en forma adecuada y cumplir con lo determinado en el artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y artículo 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

**Resultado 13. Observación 2**

Se pudo constatar que el Organismo Operador de Agua Potable no cuenta con controles internos adecuados para las operaciones de inventarios, para las compras a proveedores y para gastos.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtué lo asentado

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar las acciones pertinentes que permitan al organismo generar controles internos para el registros de sus operaciones bancarias y los egresos en forma adecuada y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

**Resultado 14. Observación 1**

Se comprobó que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, no cuenta con un área administrativa que realice las funciones de tesorería que controle el efectivo y elabore las conciliaciones bancarias, por lo tanto no lleva a cabo una adecuada revisión del gasto de operación, determinando formas de pago y control presupuestal.

**Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtué lo asentado

**Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar las acciones pertinentes que permitan al organismo cuenta con un área administrativa que realice las funciones de tesorería para el registros de sus operaciones bancarias y los egresos en forma adecuada y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

### **Resultado 15. Observación 1**

Con la información proporcionada por el ente fiscalizado se pudo verificar que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori no presenta informe de resultados de la Gestión Administrativa con la periodicidad que establece el reglamento interno.

### **Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtué lo asentado

### **Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar las acciones pertinentes que permitan al organismo proporcionar información de resultados de la gestión administrativa con la periodicidad reglamentaria establecida en forma adecuada y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

### **Resultado 15. Observación 2**

El Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huajicori, no toma las medidas preventivas o correctivas necesarias cuando no se cumple con las metas establecidas.

### **Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.**

El sujeto no presento respuesta o argumento alguno que desvirtué lo asentado

### **Determinación del OFS: Recomendación.**

Se recomienda realizar las acciones pertinentes que permitan al organismo tomar medidas preventivas o correctivas necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en forma adecuada y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

### **Resultado 16. Observación 1**

Con respecto a la evaluación del desempeño se verificó el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo se identificó la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores con respecto a la media nacional.

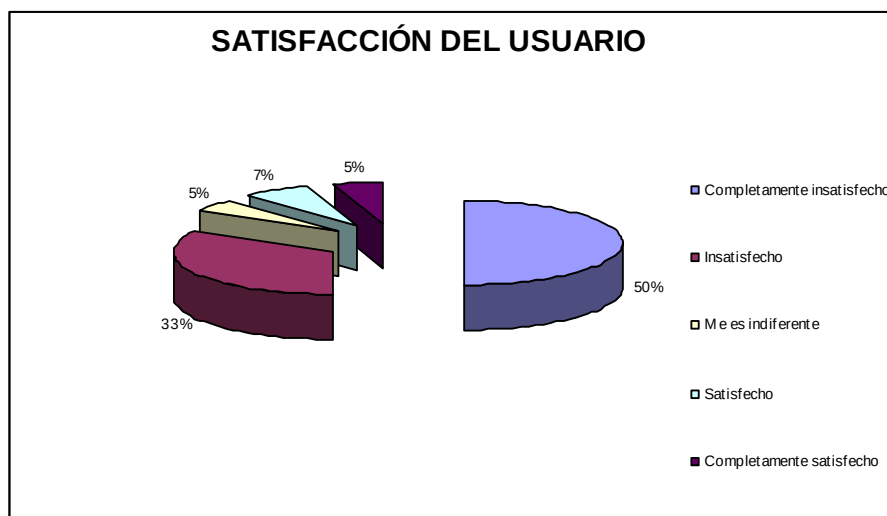
Verificamos el grado de cumplimiento de evaluación del desempeño con una encuesta: Medición del nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios que presta el OROAPA para verificar que se cumplen los objetivos establecidos.

- Número de usuarios consultados: 20
- Escala de medición de la satisfacción:

## Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Órgano de Fiscalización Superior

| Pregunta No. | Completamente Insatisfecho | Insatisfecho | Me es Indiferente | Satisfecho | Completamente Satisfecho |
|--------------|----------------------------|--------------|-------------------|------------|--------------------------|
| 1            | 10                         | 5            | 2                 | 2          | 1                        |
| 2            | 8                          | 9            | 0                 | 2          | 1                        |
| 3            | 9                          | 8            | 1                 | 0          | 2                        |
| 4            | 11                         | 5            | 2                 | 2          | 0                        |
| 5            | 12                         | 6            | 0                 | 1          | 1                        |
| Total        | 50                         | 33           | 5                 | 7          | 5                        |



Gráfica 1

### Interpretación de resultados

#### Nivel de satisfacción del usuario

- En la gráfica 1 podemos observar las calificaciones que dan los usuarios encuestados, de acuerdo al nivel de satisfacción global y por punto de contacto.
- Muestra el nivel de satisfacción, podemos observar que la calificación máxima es de 50%, que corresponde al nivel de los usuarios completamente insatisfechos; y la mínima de 5% completamente satisfecho.
- Podemos ver, que el nivel de satisfacción en estos momentos suma un 12%, lo cual nos indica la necesidad de tomar las acciones para aumentar la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios que presta el Organismo Operador.

#### Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto no presentó respuesta o argumento alguno que desvirtuó lo asentado

#### Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda realizar las acciones pertinentes que permitan al organismo elaborar indicadores de desempeño necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas

para conocer el grado en que impactan en la satisfacción del ciudadano y cumplir con lo determinado en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 22 fracción I, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, lo cuales hacen referencia a la obligación de llevar a cabo una debida planeación.

#### **XI. Cuantificación Monetaria de las Observaciones.**

| Tipo de observación         | Observado<br>\$ | Recuperado<br>\$ | Por recuperar<br>\$ |
|-----------------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| Gestión Financiera          | 0.00            | 0.00             | 0.00                |
| Evaluación del<br>Desempeño | 0.00            | 0.00             | 0.00                |
| Total                       | 0.00            | 0.00             | 0.00                |

#### **XII. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.**

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión éste ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

| Tipo de observación         | Observaciones |             |               | Total de acciones promovidas |                 |                            |
|-----------------------------|---------------|-------------|---------------|------------------------------|-----------------|----------------------------|
|                             | Total         | Solventadas | Sin solventar | Recomendaciones              | Administrativas | Procedimiento resarcitorio |
| Gestión Financiera          | 6             | 0           | 6             | 0                            | 6               | 0                          |
| Evaluación del<br>Desempeño | 13            | 13          | 0             | 13                           |                 |                            |
| Total                       | 19            | 13          | 6             | 13                           | 6               | 0                          |